



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2055 (Original 777)

Sancionada el 31/10/46. Promulgada el 14/11/46.

Publicada en el Boletín Oficial N° 2.707, del 16 de noviembre de 1946.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Transfiérese en donación a favor de la municipalidad de Joaquín V. González el terreno de propiedad ubicado en el citado pueblo y que actualmente ocupa el edificio municipal, en el ángulo Oeste de la Manzana 5, con una superficie de 50 metros sobre la calle principal frental a la Estación del Ferrocarril y 40 metros sobre la calle lateral y con los siguientes límites: por el N.E. con el terreno destinado para escuela; por el S.E., con el destinado a Estación Sanitaria; por el S.O., con una calle paralela a la vía férrea; por el N.O., con la calle ancha que separa la Calle número 5 de la número 4.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO SAN MILLÁN – Tomás Ryan –Alberto A. Díaz – Nella Castro

POR TANTO:

Salta, noviembre 14 de 1946.

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO – Evaristo M. Piñón